

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente la modificación de crédito número 38/2024, financiado con cargo al remanente de Tesorería, por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 15 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Collado Villalba, a 15 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, M.^a Dolores Vargas Fernández.

(03/18.850/24)

